

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de , entre Alicia Beatriz Serrachieri titular del D.N.I. N°, en su calidad de Rectora del INSTITUTO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR A-1357, con domicilio contractual en Avenida de Mayo N° 1.460 Entrepiso Izquierdo de la Capital Federal en adelante IPES A-1357; y el/la Señor/a titular del D.N.I. N°, con domicilio real y contractual en de la Capital Federal o de la localidad de Provincia de; con teléfono, fax, celular, y correo electrónico, y domicilio laboral en de la Capital Federal o de la localidad de la Provincia de (según corresponda); de nacionalidad nacido el en Capital Federal, o en la localidad de la Provincia de, con teléfono, fax, celular....., con correo electrónico....., resultando hijo de don (f/v) y de doña (f/v), en adelante el ALUMNO. Los cuales convienen en formalizar el presente contrato a los fines del dictado del curso a distancia u “on line” denominado Curso de Ergonomía (online), el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes del presente concuerdan en asentar que el dictado del curso denominado Curso de Ergonomía a desarrollarse bajo la modalidad de curso a distancia u on line, y siendo que el mismo esta dirigido a aquellas personas que por su actividad laboral, profesional o personal, requieren perfeccionar sus habilidades para desarrollar su arte, profesión u oficio, y que tendrá como consecuencia el objetivo de orientar al Alumno hacia una enseñanza específica a los efectos de mejorar la capacitación en materia de ergonomía; para entrenarlos conforme con su objeto con la finalidad de optimizar la calidad de sus conocimientos previos a su inscripción y realización únicamente; lo que se hará mediante el uso de distintas técnicas de enseñanza efectuadas en forma práctica, teórica, o virtual, desarrollando de tal modo nuevas capacidades para el ejercicio de su actividad. En tales condiciones el ALUMNO, estando en conocimiento previo del método docente que desarrolla el IPES A-1357 para el aprendizaje del presente curso, adhiere y acepta incondicionalmente de conformidad con el mismo, como así también a todos los términos, condiciones y alcances del presente convenio, los cuales acepta de la misma forma para incorporarse a dicho curso bajo tales condiciones. De tal suerte se pone en conocimiento expreso del ALUMNO que este curso no es, en ninguna de sus modalidades, una capacitación de carácter habilitante para acreditar título o especialización alguna de tal condición, ni otorga ninguna incumbencia ni despliega herramientas que permitan la matriculación en colegios y/o asociaciones específicas referidas al contenido y orientación del presente curso, ni autoriza a intentar hacer valer calidad profesional que acredite frente a terceros la existencia del pretendido título, especialización o incumbencia; todo ello, más allá de la obtención del mejoramiento referido o de los nuevos conocimientos específicos hacia donde se dirige el objeto del curso. Tampoco dará derecho alguno a reclamar al IPES A-1357, ni judicial ni extrajudicialmente la certificación o la entrega de título acreditante de tales calidades o condiciones profesionales o de especialista de materia alguna vinculado al objeto del mencionado curso.-

SEGUNDA: Las partes convienen que para el desarrollo del curso se dispondrá de diversos recursos materiales o inmateriales didácticos adecuados a las exigencias de su contenido y en la búsqueda de que el ALUMNO se capacite eficazmente.-

TERCERA: Una vez concluido el dictado del curso en el tiempo y formas y bajo las condiciones requeridas por el IPES A-1357, da a lugar a que el ALUMNO cursante reciba constancia de ello otorgada por este Instituto.-

CUARTA: El monto de la remuneración por el dictado del curso pactada es de, que el ALUMNO se obliga a abonar en un solo pago, sea éste en efectivo, en forma virtual o con tarjeta de crédito o cualquier otro medio de pago. Para el perfeccionamiento del presente convenio, previa registración y creación de su cuenta de la manera explicitada en la página web del IPES A-1357, y previo pago en las formas indicadas en este contrato; el ALUMNO debe enviar por los medios fehacientes a su alcance o en forma personal o por medio de terceros debidamente autorizados, al domicilio contractual del IPES A-1357 indicado al comienzo de esta acuerdo de partes, dos ejemplares originales de este contrato firmados por él solamente con firma original exclusivamente debidamente certificada por la autoridad competente.

QUINTA: Para el caso de disidencia de las partes respecto de la realización y aplicación, o interpretación del presente contrato, las mismas acuerdan que recurrirán primeramente a la forma de resolución directa de conflictos, en su defecto reconocen la competencia de la Justicia Nacional en lo Civil de Capital Federal.-

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de acuerdo a la modalidad establecida en la cláusula precedente, en el lugar y día que se indicarán en el encabezamiento.